

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

2377

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 7 de febrero de 2020 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas al anexo, en cuanto a la modificación de siete líneas y la introducción de dos nuevas líneas de ayudas que debe gestionar el Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) adscrito en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad. Así, se propone dos nuevas líneas de subvención dentro del Objetivo IV, **Convivencia e instituciones sólidas**, IV.2 Proyección cultural exterior, que tienen como finalidad, la IV.2.11 la convocatoria de ayudas para apoyar determinadas actividades para la proyección exterior desarrolladas durante el año 2019, y la IV.2.12 destinada a ayudas para apoyar la circulación de grupos de música y compañías de artes escénicas dentro de las Illes Balears en espacios de programación de titularidad privada.

Con esta convocatoria se daría cumplimiento a las funciones y competencias esenciales del IEB, de acuerdo con el Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, mediante el cual se aprobaron los estatutos del IEB.

Por otro lado, se propone la modificación de siete líneas para adaptarlas a la realidad de su gestión y a las disponibilidades presupuestarias del IEB.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, introduciendo dos nuevas líneas de subvenciones y modificar siete en el sentido siguiente:

Se modifica:



1. OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.2 Proyección cultural exterior

Donde dice:

IV.2.1

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears

Coste: 225.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.2

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción musical de las Illes Balears

Coste: 225.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.3

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes escénicas de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas de las Illes Balears

Coste: 225.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



IV.2.4

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes visuales de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes visuales de las Illes Balears

Coste: 225.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.5

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales en que se fomente la proyección exterior de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears, como también los encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que se lleven a cabo en el territorio balear

Objetivos y efectos: contribuir a la organización y la producción de ferias, festivales y jornadas de formación en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, siempre que fomenten la promoción exterior de los autores, los creadores y los artistas de nuestras islas y se hagan en territorio balear

Coste: 500.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.7

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a las jornadas de estudios locales de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la realización de jornadas de estudios locales de las Illes Balears, como también a la publicación de sus actas

Coste: 40.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

IV.2.1

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos



Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración (incluidas también las ayudas en la movilidad entre islas y entre las Illes Balears y los territorios de habla catalana) y coedición de libros para los años 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears

Coste: 825.000 € (2018: 225.000€, 2019: 300.000€, 2020: 300.000€)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.2

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción musical de las Illes Balears.

Coste: 1.025.000 € (2018: 225.000€, 2019: 300.000, 2020: 500.000)

Convocatoria: plurianual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.3

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes escénicas de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas de las Illes Balears

Coste: 925.000 € (2018: 225.000 €, 2019: 300.000 €, 2020: 400.000€)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.4

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes visuales de las Illes Balears para el año 2018, 2019 y 2020.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes visuales de las Illes Balears

Coste: 825€ (2018: 225.000 €; 2019: 300.000; 2020: 300.000)



Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.5

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos **Descripción:** ayudas para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales en que se fomente la proyección exterior de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears, como también los encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que se lleven a cabo en el territorio balear.

Objetivos y efectos: contribuir a la organización y la producción de ferias, festivales y jornadas de formación en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales y interactivas, siempre que fomenten la promoción exterior de los autores, los creadores y los artistas de nuestras islas y se hagan en territorio balear.

Coste: 1.900.000 € (2018:500.000 €; 2019:600.000€; 2020: 800.000€)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.7

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos **Descripción:** ayudas para apoyar a las jornadas de estudios locales de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020

Objetivos y efectos: contribuir a la realización de jornadas de estudios locales de las Illes Balears, como también a la publicación de sus actas

Coste: 120.000€ (2018: 40.000 €, 2019: 40.000 €, 2020: 40.000€)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. OBJETIVO VI

ACCESO A LA ENSEÑANZA Y A LA CULTURA

VI.6 Conservación y promoción del patrimonio cultural

Donde dice:

VI.6.2

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ajustes para apoyar a la edición y difusión de estudios relacionados con la cultura y la historia de la democracia

Objetivo y efectos: estimular la investigación histórica en el ámbito de la cultura e historia de la democracia en las Illes Balears

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado



Debe decir:

VI.6.2

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ajustes para apoyar la edición y difusión de estudios relacionados con la cultura y la historia de la democracia

Objetivo y efectos: estimular la investigación histórica en el ámbito de la cultura e historia de la democracia en las Illes Balears

Coste: 120.000€ (2018: 60.000 € y 2019: 60.000 €)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

3. Se añaden dos nuevas líneas:

OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.2 Proyección cultural exterior

IV.2.11

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar actividades para la proyección exterior desarrolladas durante el año 2019 sobre:

-de edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración

-música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears.

-de artes escénicas de las Illes Balears.

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos desarrolladas durante el año 2019 sobre:

-de edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración

-música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears.

-de artes escénicas de las Illes Balears.

Coste: 300.000 €

Convocatoria: anual durante 2020 sobre actividades desarrolladas en 2019.

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.12

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 2 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas «TalentIB» para apoyar la circulación de grupos de música (75.000), compañías de artes escénicas (75.000€), y para la organización de residencias de artistas y de comisariado de artes visuales (20.000) en las Illes Balears dentro de las Illes Balears y a territorios de habla catalana.



Objetivos y efectos: contribuir en la programación de espectáculos del ámbito de la música, artes escénicas y visuales procedentes otras islas del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Coste: 170.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

